



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á lo solicitado por el general de brigada **Don Eduardo Danis y Lapuente**, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederlo la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á primero de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

REALES ÓRDENES

ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de Artillería, retirado, **D. Manuel Varela de la Riva**, en súplica de que se le conceda en su actual situación el empleo de comandante, que dice le correspondió durante la tramitación de su expediente de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por las mismas causas que lo fué otra de igual índole resuelta por real orden de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

CLASIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 21 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los cuatro tenientes coroneles de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Eduardo Bertrán de Lis y Sancho** y termina con **D. Hipólito Fernández y Balbuena**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

- D. Eduardo Bertrán de Lis y Sancho.
- Luis Rodríguez de Villamil.
- José Campos Guereta.
- Hipólito Fernández Balbuena.

Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de este Ministerio, en vacante que de su clase existe, al capitán de Caballería **D. Miguel Rodríguez Montes**, perteneciente al regimiento Cazadores de Villarrobledo número 28 de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. José Fernández España cese en el cargo de ayudante de campo del comandante general de Artillería del séptimo Cuerpo de ejército, Don Emilio Rodríguez Solís y de las Alas Pumarino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al capitán de Artillería D. José Fernández España, en situación de reemplazo en la séptima región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia dirigida por V. E. á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el maestro armero, procedente del distrito de Filipinas, José Bogo Polo, en súplica de que se le destine á cubrir la vacante que existe de su clase en el regimiento Cazadores de María Cristina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la expresada plaza ha de ser cubierta por concurso con arreglo á lo prevenido en art. 13 del reglamento aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), ha tenido á bien desestimar la petición de referencia por carecer de derecho el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien aprobar los nombramientos de comandantes político militares de Bahía Illana y Cottabato, hechos por V. E. á favor de los tenientes coroneles de Infantería D. Nicolás Soro y D. Pedro Balduque, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de agosto próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E., á petición del general de brigada D. José Ximénez de Sandoval, haya nombrado ayudante de campo del mismo al comandante de Infantería D. Francisco Serra March, en reemplazo del capitán de la propia arma D. Enrique Satue Carbonell.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E., á petición del teniente general D. Francisco Javier Girón y Aragón, haya nombrado ayudante de campo del mismo al primer teniente de Caballería D. Joaquín Cervero Siches, que ya prestaba sus servicios á las órdenes de dicho general, y para el cargo que éste desempeñaba, al comandante de Artillería D. José Roca Togores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 19 del mes actual, cursando instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería, destinado á la plantilla del Depósito para Ultramar de Cádiz, D. Vicente Ortega Martín, solicitando volver á su anterior situación en la reserva, con residencia en la mencionada plaza, por hallarse enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de septiembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

ESCRIBIENTES TEMPOREROS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de escribientes temporeros de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, establecida en Aranjuez, hecha por V. E. á favor de los paisanos D. Félix Sardou y Sastre y D. Ricardo Olmedo Valera, los cuales percibirán el sueldo de 1.000 pesetas anuales con cargo al presupuesto de Cuba, donde figura consignado para la plantilla permanente de dicha Comisión liquidadora, y deberán cesar en sus funciones y percibo de sueldo tan pronto se cubran las vacantes que pasan á ocupar y que dejaron, por ascenso, Don Emilio Centeno y D. Simón Hernández, escribientes de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con otros escribientes de dicho cuerpo, según corresponden á la mencionada plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera región y de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

INVÁLIDOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que el Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército remitió á este Ministerio con fecha 20 del mes último, instruido á instancia del comandante de Infantería D. Francisco Casado Gidrián, regresado del distrito de Cuba como inutilizado en campaña, y residente en Pamplona, en justificación del derecho que le asista para el ingreso que solicita en el Cuerpo de Inválidos; y teniendo en cuenta que el referido jefe ha sufrido la pérdida completa de la extremidad inferior derecha, que le fué amputada á consecuencia de la herida grave que recibió en ella, el 31 de agosto del año anterior, en la acción del Sao del Indio, donde concurrió como capitán, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con sujeción á lo prevenido en el art. 8.º del vigente reglamento de ese cuerpo de 27 de junio de 1890 (C. L. número 212), ha tenido á bien acceder á la solicitud del recurrente, el que deberá causar baja en la situación en que se encuentra por fin del mes actual y alta en Inválidos el día 1.º del próximo noviembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitanes generales de la sexta región é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la tercera región, á instancia del primer teniente del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. José España González,

en esclarecimiento de las causas que motivaron el estado de inutilidad en que se encuentra, á fin de deducir el derecho que le asista para el ingreso que solicita en el Cuerpo de Inválidos; y resultando comprobado que la misma procede de accidente fortuito acaecido en acto del servicio de armas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en su acordada fecha 15 del mes último, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, una vez que, hallándose incluida dicha inutilidad en el art. 10 del capítulo 1.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), aparece comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento de ese cuerpo de 27 de junio de 1890 y en la real orden aclaratoria de 3 de agosto de 1892 (C. L. núms. 212 y 258).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la tercera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 19 del mes último, instruido en la Capitanía general de Filipinas á instancia del soldado del batallón de Ingenieros de aquel distrito Francisco Serrano Yumul, en justificación del derecho que le asista para el ingreso en Inválidos, que solicita; y teniendo en cuenta que el recurrente ha sufrido la pérdida de la extremidad superior derecha, que le fué amputada por el antebrazo, á consecuencia de la herida que recibió el 10 de marzo del año anterior en el asalto y toma de las cottas de Marahui (Mindanao), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en la indicada fecha, y de conformidad á lo prevenido en el art. 8.º del vigente reglamento de ese cuerpo de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212), ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado, el que podrá pertenecer, según desea, á la Sección de Inválidos del expresado Archipiélago, por hallarse igualmente comprendido en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 97 del mismo reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á instancia del soldado del batallón Disciplinario de Melilla Manuel Zurana Jiménez, residente en Granada, en justificación del derecho que le asista para el ingreso que solicita en el Cuerpo de Inválidos; y resultando comprobado en dichas actuaciones que las lesiones consecutivas á la herida de bala que sufrió el recurrente en la acción sostenida contra los moros fronterizos de aquella plaza el 28 de octubre de 1893, han quedado reducidas á dos cicatrices poco extensas y perfectamente consolidadas, que en nada entorpecen ninguna de las funciones del organismo, habien

do recobrado su salud habitual y la aptitud para el servicio militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de fecha 8 del mes último, se ha servido desestimar la solicitud del interesado, una vez que no hallándose incluido en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), carece de derecho á ingreso en el mencionado cuerpo é igualmente al retiro como inutilizado en campaña; disponiendo S. M., al propio tiempo, que el soldado Zurana cause baja en la Sección de inútiles agregados á Inválidos y que se le expida la licencia absoluta, conservando fuera de filas la pensión de 7'50 pesetas mensuales, correspondiente á la cruz del Mérito Militar que le fué concedida, con carácter vitalicio y en recompensa á su comportamiento en el referido hecho de armas, por real orden de 11 de enero de 1894 (D. O. núm. 8); la cual pensión habrá de serle satisfecha por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, desde 1.º del mes siguiente al en que deje de percibir haberes por el presupuesto de este Ministerio, y teniendo también el mismo individuo derecho preferente á colocación en los destinos que cita el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, exceptuando el pase á los institutos de la Guardia Civil y Carabineros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 4 de mayo del corriente año, promovida por el voluntario movilizado que fué de la primera contraguerrilla de Vizcaya, en la pasada guerra civil, **Félix Vergara Macazaga**, retirado actualmente como inútil en campaña, en súplica de que se amplíe el expediente que se instruyó para el señalamiento del haber pasivo que disfruta, y depurado el derecho que pueda asistirle, se le conceda ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de julio último, se ha servido desestimar la solicitud del recurrente, con sujeción á lo prevenido en el art. 3.º del vigente reglamento de dicho cuerpo de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado, que reside en esta corte, calle de Lavapiés, núm. 31. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la propuesta de inversión de la cantidad de 150.000 pesos, destinada á cubrir atenciones de la dotación ordinaria del material de Ingenieros de esa isla en el presente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

MATRIMONIOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de agosto próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Albuerca, número 16 de Caballería, **Sixto Calvo Urbiola**, en súplica de que se le conceda dispensa del tiempo que le falta para contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle, como gracia especial, la dispensa que solicita, previo el depósito reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el médico primero del batallón de Alcántara, Peninsular núm. 3, **D. Isidro Lorenzo y González Alberú** y termina con el soldado del mismo cuerpo **José Borges Caraltó**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Babiney», el día 19 de diciembre de 1895.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Ocupación	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. de Alcántara, Peninsular núm. 3	Médico 1.º	D. Isidro Lorenzo González Alberú..	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente.	» Jerónimo Molinero Pérez.....	
	Sargento	José Esteve Blanco.....	
	Otro.....	Ildefonso Pulgdengoba Poves	
	Cabo	Isidro Agrat Ricart	
	Otro.....	Antonio Pascual Quiles.....	
	Otro.....	Baltasar Saraiz Aloy	
	Otro.....	José Morales Herrero.....	
	Otro.....	José Gil Miguel.....	
	Corneta.....	Juan Castaño Remedios.....	
	Soldado de 1.ª...	Enrique Comas Fornes.....	
	Otro de 2.ª.....	Francisco Fortuny Ferrer.....	
	Otro.....	Gerardo Perales Estévez.....	
	Otro.....	Higinio Otero Garrido	
	Otro.....	José Bermúdez Casas.....	
	Otro.....	José Martorell Creus	
	Otro.....	José Carrillo Peñalver.....	
	Otro.....	José García Jiménez	
	Otro.....	Juan Bedí García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Redonet Pujol	
	Otro.....	José Oromí Borrell.....	
	Otro.....	Mariano Falgar Martínez	
	Otro.....	Jesús González Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Osorio López	
	Otro.....	Juan García Andrés.....	
	Otro.....	Antonio Pelegrí Torné.....	
	Otro.....	José Torné Miguel.....	
	Otro.....	José Tarrago Sales.....	
	Otro.....	José Ruiz Martinenda.....	
	Otro.....	Alfonso Vecino González.....	
	Otro.....	Juan Lozano Esteve.....	
	Otro.....	Diego Martínez Simarro	
	Otro.....	José Salguero Vázquez.....	
	Otro.....	Francisco Gabarrón Blanquer.....	
	Otro.....	Juan Sabadell Carbonell.....	
	Otro.....	Francisco López García.....	
	Otro.....	Jesús Castaño Cabanes.....	
	Otro.....	Santiago Marcos Soler.....	
	Guerrillero.....	Juan Becerra García.....	
	Otro.....	Francisco Martínez Mateo.....	
	Otro.....	Manuel Cabezuolo Buen.....	
HERIDOS			
	Teniente	D. Manuel Castillo Pujol	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Celso Gómez Elorriaga	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	Pedro Simón Arolas.....	
	Soldado.....	Pedro Ambroz Sequeda.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Corneta	José Rey Fundarona	
	Soldado.....	Ramón Basora Juanpere.....	
	Otro.....	José Borges Caraltó.....	

Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 31 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución del 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al jefe, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería de la columna de guerrillas del primer distrito, D. Juan Puñet Mayench y termina con el soldado de la misma columna de guerrilla Antonio García Gue-

rrero, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Zarzal de Cauto», el día 2 de febrero del corriente año.
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.
Azcárraga
Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Infantería, columna de guerrillas del primer distrito	Teniente coronel.	D. Juan Puñet Mayench.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» José Gabaldá y Figuerola.....	Empleo de comandante.
	Otro.....	» Alvaro Blanco Alvarez.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Otro.....	» Ignacio Alvarez Muñoz.....	
	Primer teniente movilizado....	» Pedro Aguilera Vázquez.....	
	Otro.....	» Jaime Conosueva Ferrer.....	
	2.º Teniente escala rya. gratuita.	» Manuel Antiñolo Vela.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente movilizado....	» Raimundo Esquina Avila.....	
	Otro.....	» Joaquín Reyes Reyes.....	
	Sargento.....	Juan Domínguez Socorro.....	
	Otro.....	Alejandro Martínez Blanco.....	
	Otro.....	Manuel Toro Enamorado.....	
	Otro.....	Pascual Martínez Entrada.....	
	Otro.....	Facundo Venero del Toro.....	
	Otro.....	Anastasio Quintana Beumorto.....	
	Cabo.....	Camilo Estévez Díaz.....	
	Otro.....	Juan Mina Armones.....	
	Otro.....	Pedro García Cruz.....	
	Otro.....	Jesús Escobar Moreno.....	
	Otro.....	Antonio Castro Robles.....	
	Otro.....	Mario Sotelo García.....	
	Otro.....	Juan Mora Garcés.....	
	Otro.....	Fernando Rovira Coslejo.....	
	Otro.....	Antonio Vázquez Bouza.....	
	Otro.....	Antonio Padermo Zaraza.....	
	Corneta.....	Angel Fermoselle González.....	
	Otro.....	Francisco Amaro Lorenzo.....	
	Guerrillero.....	Antonio Eguía Huerta.....	
	Otro.....	Braulio del Valle Vidal.....	
	Otro.....	Francisco González Fernández.....	
	Otro.....	José Ruiz Haro.....	
	Otro.....	Juan Núñez Cantero.....	
	Otro.....	Manuel González Fernández.....	
	Otro.....	José Canedo Canedo.....	
	Otro.....	José Vega Gallego.....	
	Otro.....	Luis Ginés Pereda.....	
	Otro.....	Santiago García Gómez.....	
	Otro.....	Nicolas Rozabal Rodríguez.....	
	Otro.....	Valentín Pereira Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Dionisio Ruiz Silva.....	
	Otro.....	Joaquín García Bermejo.....	
	Otro.....	Tomás de los Santos Noguera.....	
	Otro.....	Antonio Marín Pérez.....	
	Otro.....	Antonio García Santos.....	
	Otro.....	Basilio Escoreda Quiroga.....	
	Otro.....	Baldomero Vallés Nicolau.....	
	Otro.....	Emeterio Rodríguez.....	
	Otro.....	Félix Vázquez Iglesias.....	
	Otro.....	Fulgencio Martínez García.....	
	Otro.....	Gregorio Guía Campanera.....	
	Otro.....	Generoso Bermúdez Piñeiro.....	
	Otro.....	Germán Conroll Vendrell.....	
	Otro.....	Ignacio Jurado Arregui.....	
	Otro.....	José García Moreira.....	
	Otro.....	Manuel Barber Velilla.....	
	Otro.....	Manuel Yariz Sindedos.....	
	Otro.....	Ricardo Vázquez Lozano.....	
	Otro.....	Juan Alvarillo Alvarez.....	
	Otro.....	Bernardo Rodríguez Calvet.....	
	Otro.....	Manuel Núñez Hernández.....	
	Otro.....	Nicomedes Buizan Elduque.....	
	Otro.....	Bernardo Tirón Fulgencio.....	
	Otro.....	José Sánchez Martínez.....	
	Otro.....	Salvador Núñez Castro.....	
	Otro.....	Fortunato Martínez Pérez.....	
	Otro.....	Serafin López González.....	
	Otro.....	Nicolás Botia Ramos.....	
	Otro.....	Raimundo Rodríguez Quesada.....	
	Otro.....	Enrique Borraza González.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Infantería, columna de guerrilla del primer distrito	Guerrillero.....	Ramón Machado Castellón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Carrillo Romero.....	
	Otro.....	Manuel Moreno Lumbreras.....	
	Otro.....	Manuel Pérez Suárez.....	
	Otro.....	Antonio Martín Fuentes.....	
	Otro.....	Casimiro García Fernández.....	
	Otro.....	Carlos Muñoz Gallego.....	
	Otro.....	Domingo Arias Incógnito.....	
	Otro.....	Domingo Vázquez Campelles.....	
	Otro.....	Faustino Quiroga Quiroga.....	
	Otro.....	Francisco Alvarado Abad.....	
	Otro.....	Francisco Gil Boludo.....	
	Otro.....	Juan Corcoba González.....	
	Otro.....	José Machín Fuentes.....	
	Otro.....	José García Morell.....	
	Otro.....	Joaquín Soler Garriga.....	
	Otro.....	Pedro Feijóo López.....	
	Otro.....	Pedro Llanos Ramos.....	
	Otro.....	Manuel Varela Fanide.....	
	Otro.....	Manuel Canal Vigil.....	
	Capitán.....	D. Ricardo Beltrán Pérez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Romualdo García Martínez.....	
	Otro.....	» Juan Jiménez Toro.....	
	Primer teniente..	» Pascual San Miguel Martínez.....	
	Segundo teniente.	» Leoncio Sánchez Serrano.....	
	Otro.....	» Policroncio de la Torre Perales ..	
	Otro.....	» Antonio Quintana García.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	» Joaquín Cuadrado Sánchez.....	
	Segundo teniente.	» Rafael Corbatón Norte.....	
	Otro.....	» Camilo Ruiz Fornells.....	
	Sargento.....	» Rafael Altolaquirre Toral.....	
	Otro.....	José Otero Macías.....	
1.ª bón. del reg. Inf.ª de la Constitución número 29.....	Otro.....	Abelardo Pérez Román.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	D. José Fernández Fololi.....	
	Otro.....	Feliciano Sanz Azagra.....	
	Otro.....	Constantino Germán Lapeña.....	
	Otro.....	Hermógenes Martínez Valero.....	
	Otro.....	Francisco Pérez García.....	
	Cabo.....	Patricio Panzano Pando.....	
	Otro.....	José Lizaso Lacabé.....	
	Otro.....	Juan Toira García.....	
	Otro.....	José Aguado Asillán	
	Otro.....	Juan Lizarrondo Goñi.....	
	Otro.....	José Valdivielso Conde.....	
	Otro.....	Gabino Ballina Aimada	
	Otro.....	Frutos Lairaro Salazar.....	
	Otro.....	Nicolás Laguna Eulán.....	
	Otro.....	Antonio Tomás Plana.....	
	Corneta.....	José Díaz Sánchez	
	Otro.....	Nicasio Zubieta Egana	
	Otro.....	Dionisio Hernández Orzoco.....	
	Otro.....	Andrés González Estévez.....	
	Otro.....	Tomás Blanco Royo.....	
	Soldado de 1.ª...	Juan Rubiales Ceballos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jesús Vicuña Bobadilla.....	
	Otro.....	Manuel Alegre Aragonés.....	
	Otro.....	Luis Berdú Placi.....	
	Otro.....	Luis Huelga Montes.....	
	Otro.....	Gregorio Carmen Blanco.....	
	Otro.....	Joaquín Guerrita Sopiano.....	
	Otro.....	Joaquín Barón Rodas.....	
	Otro.....	Mariano Suélvez Zárabe.....	
	Otro de 2.ª.....	Antonio Martínez Alcoba.....	
	Otro.....	Antonio Arnedo Martínez.....	
	Otro.....	Agustín Tubillaga Colina.....	
	Otro.....	Alberto Expósito Expósito.....	
	Otro.....	Amador Gracia Asensio.....	
	Otro.....	Benito Cobos Sáinz.....	
	Otro.....	Benito Buruelo Pérez.....	
	Otro.....	Domingo Beltrán Narváez.....	
	Otro.....	Domingo Hoyo Bayo	
	Otr.....	Daniel Heras Merino.....	
	Otro.....	Domingo Fernández Puerto	
	Otro.....	Dionisio Chocano Esalava.....	
	Otro.....	Dámaso Sorrosal Arnego.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
	Soldado de 2. ^a ...	Domingo Sarra Pueyo.....	
	Otro.....	Daniel Cagiga Becio.....	
	Otro.....	Enrique Sánchez Barragán.....	
	Otro.....	Eugenio Gándara Gutiérrez.....	
	Otro.....	Eduardo Arroyo García.....	
	Otro.....	Eugenio Lazaora Orot.....	
	Otro.....	Feliciano Salas Ruete.....	
	Otro.....	Francisco Díaz Díaz.....	
	Otro.....	Francisco Álvarez Vivanco.....	
	Otro.....	Felipe Garuira Aranceña.....	
	Otro.....	Francisco Gallego Gómez.....	
	Otro.....	Francisco Pascual.....	
	Otro.....	Francisco Marcos Bouza.....	
	Otro.....	Amadeo Abascal Pardo.....	
	Otro.....	Armando García Gutiérrez.....	
	Otro.....	Agustín Mora Lloret.....	
	Otro.....	Ángel Belzunce Olazgarri.....	
	Otro.....	Benito Baquero Merino.....	
	Otro.....	Francisco Las Huertas Fernández..	
	Otro.....	Francisco Ordoña Arino.....	
	Otro.....	Gregorio Indarreta Roy.....	
	Otro.....	Higinio de Coz Fernández.....	
	Otro.....	Fernando Costa Pizcarat.....	
	Otro.....	Francisco Jiménez Larrepa.....	
	Otro.....	Juan Casas Samba.....	
	Otro.....	Jaime Falser Jaime.....	
	Otro.....	Leandro Pérez Jover.....	
	Otro.....	Marcelino Viota Collado.....	
	Otro.....	Matías Bernal Soldevilla.....	
	Otro.....	Pedro Sainz Portilla.....	
	Otro.....	Pedro Gutiérrez Fernández.....	
	Otro.....	Pedro Gutiérrez García.....	
	Otro.....	Pedro Cía Barquín.....	
	Otro.....	Pedro García Neira.....	
	Otro.....	Romualdo Escortín González.....	
	Otro.....	Valeriano Beméduo Martínez.....	
1.º Bón. del reg. Inf. de la Constitución nú- mero 29.....	Otro.....	Antonio Noguera Pino.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Durro Lamas.....	
	Otro.....	Antonio Villagrasa Villoldo.....	
	Otro.....	Benito Bonil Noyo.....	
	Otro.....	Clemente Ezpul Ariza.....	
	Otro.....	Fortunato Larasa.....	
	Otro.....	Francisco Torba Sobirano.....	
	Otro.....	Francisco Cazarramónas Rojas.....	
	Otro.....	Francisco Puirmal Curadinas.....	
	Otro.....	Francisco Lascos.....	
	Otro.....	Fernán Seissirrián Tabernino.....	
	Otro.....	Francisco Latriz Romero.....	
	Otro.....	Isidro Lerescina Calvo.....	
	Otro.....	Juan Abarzuza Oyarte.....	
	Otro.....	Juan Laraga Beriasín.....	
	Otro.....	Jaime Sain Serra.....	
	Otro.....	Justo Bentemillar Irigoyen.....	
	Otro.....	Joaquín Saro Puig.....	
	Otro.....	José Castillo Lamora.....	
	Otro.....	Joaquín Montell Berdoji.....	
	Otro.....	José Laiman Mur.....	
	Otro.....	Manuel Saura Gómez.....	
	Otro.....	Manuel Vidalla Pera.....	
	Otro.....	Pedro Arizmán Riera.....	
	Otro.....	Pedro Estebanell.....	
	Otro.....	Pedro Pallar.....	
	Otro.....	Patricio Bergua Moix.....	
	Otro.....	Ramón Gorlas Virper.....	
	Otro.....	Secundino Gutiérrez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Santos Martínez Urdiciri.....	
	Otro.....	Agustín Beán Barrés.....	
	Otro.....	Cristóbal Fernández González.....	
	Otro.....	Eusebio Miens Tans.....	
	Otro.....	Joaquín Toda Vespúe.....	
	Otro.....	Justo Alonso Rodríguez.....	
	Otro.....	Lucas Costa Ferrer.....	
	Otro.....	Marcos Coteró Calesa.....	
	Otro.....	Melchor González Muñoz.....	
	Otro.....	Pedro Sola Moreno.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bñ. del reg. Inf.ª de la Constitución número 29	Soldado.....	Ramón Monclús Villabrigo	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santiago García.....	
	Otro.....	Saturnino Pérez Puente.....	
	Otro.....	Vicente Sabin Laso.....	
	Otro.....	Pedro Guzmán Jimeno	
	Otro.....	Luis Molinos Artafón.....	
	Otro.....	Bartolomé Navarro López.....	
	Otro.....	Florencio Basque Espuña.....	
	Otro.....	Gregorio Puig Puzuelo	
	Otro.....	José Campos Alpiu	
	Otro.....	Juan Peralta Serre.....	
	Otro.....	Jose Escalona Noval	
	Otro.....	Juan Coremino Serrate.....	
	Otro.....	Joaquín Casanoves Sanet	
	Otro.....	José Cagiga Magaña.....	
	Otro.....	Miguel Dñl Santa Olaris	
	Otro.....	Miguel Palomes Cartarlines.....	
	Otro.....	Miguel Torres Cuchades.....	
	Otro.....	Marcelino Sánchez Fernández.....	
	Otro.....	Julio del Valle Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Terrazas Martín.....	
	Otro.....	Pedro Ruiz Medina.....	
	Otro.....	Pedro Díaz Sierra.....	
	Otro.....	Pablo Jiménez Pérez	
	Otro.....	Pedro Morat Moret.....	
	Otro.....	Narciso García Oilarte.....	
	Otro.....	Ramón Estránchez Rós.....	
	Otro.....	Simón Bellota Santaolafia.....	
	Otro.....	Vibeno Bretón Royo.....	
	Otro.....	Angel Arroyo Pérez.....	
	Otro.....	Andrés Ordoña Villas.....	
	Otro.....	Ambrosio Revuelta Serabio.....	
	Otro.....	Antonio Alegre Alveide.....	
	Otro.....	Benito Bustillo Arce.....	
	Otro.....	Eliseo Calvino Salgado.....	
	Otro.....	Esteban Gómez Fernández.....	
	Otro.....	Ezequiel Bacinco Morales.....	
	Otro.....	Eulalio Olleta Eslava	
	Otro.....	Federico Armevanza	
	Otro.....	Florencio Sosa Franco.....	
	Otro.....	Gregorio Sain Pando.....	
	Otro.....	José Palma Reinoso.....	
	Otro.....	Jorge García Ruiz.....	
	Capitán.....	D. Ramón Carrasco Iglesias.....	
	Primer teniente..	» José Cos Corce.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Segundo teniente	» Tomás Corral Tomé.....	
	Otro.....	» Eduardo Herrera García.....	
	Cabo	Vicente Díaz Castaño.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Girona Martorell.....	
	Otro.....	Francisco Boulla.....	
	Otro.....	Santiago Fernández Sarrilla.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	José Copalbo Grasa.....	
	Otro.....	José Casanova Gil.....	
	Otro.....	Juan Nevado Galavi.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Heirar García.....	
	Otro.....	Eduardo Alonso Sanz.....	
	Otro.....	Ricardo César Luis.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Cayo García Rodríguez.....	
	Otro.....	Carlos Garrido Sosa.....	
	Otro.....	Francisco Fortea Rodríguez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Diego Franco Gascón.....	
	Otro.....	Sixto Nieto Rubio.....	
	Otro.....	Juan Bonané Marqués.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Julian Salvador Núñez.....	
	Sargento	Manuel Grande Toro.....	
	Cabo	Antonio Caño Pérez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Jiménez Merelo.....	
	Soldado.....	Antonio Carrasco Mateo.....	
	Otro.....	José Escaño Sedeño.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Olutiano González.....	
	Otro.....	Santos Rodríguez Rivera.....	
	Otro.....	Antonio Ponce González.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Bernardo García Morales.....	
	Otro.....	Bautista Revertés Vidal	
Guerrilla montada del regimiento Infantería de Cuba núm. 65....			Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla montada del regimiento Infantería de Cuba núm. 65....	Soldado.....	Diego Marqués Peña.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	Eugenio Escribano Yáñez.....	
	Otro.....	Emilio Vallés Ginés.....	
	Otro.....	Fermín García Morán.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Castro.....	
	Otro.....	José Martínez Gómez.....	
	Otro.....	José Martínez Gastrez.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Sánchez.....	
	Otro.....	Manuel Ferrer Sánchez.....	
	Otro.....	José Silva Núñez.....	
Reg. Inf. ^a de Cuba nú- mero 65.....	Otro.....	Juan Ortega Vila.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	
HERIDOS			
Reg. Inf. ^a de la Consti- tución núm. 29	Soldado.....	Doroteo Arnedo Falset.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Angel Sin Artigar.....	
	Otro.....	Felipe Ausa Lanolieta.....	
	Otro.....	Vicente Diestre Pardo.....	
	Otro.....	Juan Vallés Escribano.....	
	Otro.....	Ricardo Villarte Ponar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Angel Hidalgo Girón.....	
	Otro.....	Juan Fondevila Vidal.....	
	Otro.....	José Borrero Romero.....	
	Otro.....	Ignacio Linares Mur.....	
	Otro.....	Celedonio Menero Lomus.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Antonio Pérez Pérez.....	
	Otro.....	Manuel González Santa Cruz.....	
	Otro.....	Eugenio Peine Hospital.....	
	Otro.....	Luis Molino Ortajona.....	
Columnas guerrillas del primer distrito.....	Sargento.....	Luis Olavarria Torrejón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Cabo.....	Enrique Casadeval Muñeras.....	
	Soldado.....	Baldomero Ferrer Lima.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Ignacio González Fernández.....	
	Otro.....	Toribio Salao Alonso.....	
	Otro.....	Pedro Puente Villarino.....	
	Otro.....	Saturio Canelas Arias.....	
	Otro.....	Isidro Valhullos Calvo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	José Pérez Alvarez.....	
	Otro.....	José Baltar Pizarro.....	
	Otro.....	Manuel Hernández Martínez.....	
	Otro.....	Celestino Sierra Vallés.....	
	Otro.....	Serafin López González.....	
	Otro.....	Manuel Asensio Castaño.....	
	Otro.....	Rafael Pérez Balbín.....	
	Otro.....	Antonio García Guerrero.....	

Madrid 1.^o de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 24 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, por resolución de 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del regimiento Infantería de la Habana núm. 66, **D. Pedro Blázquez Solomando** y termina con el soldado del mismo

cuerpo **José Ordaiz Gandía**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «El Inglés» (Pinar del Río), el día 12 de mayo del año corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66.....	Primer teniente..	D. Pedro Blázquez Solomando.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Ildefonso Martín Galán.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Pedro Garavantes Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Manuel Lugo Saco.....	
	Otro.....	Antonio Estero Becovia.....	
	Otro.....	Cipriano Velasco Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Fábrega Lozano.....	
	Otro.....	Manuel Guillot Guillonía.....	
	Cabo.....	Rafael Hita Villamiel.....	
	Otro.....	Ramón Caneda Rodríguez.....	
	Corneta.....	Antonio Rey Incógnito.....	
	Otro.....	Francisco Ramírez Villanueva.....	
	Otro.....	José Hurtado Mendoza.....	
	Soldado.....	Lorenzo Hevia Aguilera.....	
	Otro.....	Francisco Miri Brabo.....	
	Otro.....	Celestino Callén Armillo.....	
	Otro.....	Manuel Blanco Córdoba.....	
	Otro.....	Francisco Galipienso.....	
	Otro.....	Juan Plaza Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Saco Incógnito.....	
	Otro.....	Gumersindo Batán Vázquez.....	
	Otro.....	Francisco Bautista Iglesias.....	
	Otro.....	Clemente Aguado Díaz.....	
	Otro.....	Francisco Salmerón Gómez.....	
	Otro.....	Bartolomé García León.....	
	Otro.....	José Granado Ruiz.....	
	Otro.....	José Carpi Subirá.....	
	Otro.....	Santiago García Caballero.....	
Guerrilla de la Habana.	Cabo.....	Valentín Armengo Heredia.....	
	Trompeta.....	Leandro Sanz Aadrador.....	
	Guerrillero.....	Miguel Bernal Caballero.....	
	Otro.....	Saturnino Martínez.....	
Reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66.....	Otro.....	Raimundo Hayo Expósito.....	
	HERIDOS		
	Cabo.....	Manuel Gamde Cobián.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Francisco Aguirre Egea.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Francisco Planes Rubio.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Emitio Iniguez Villamil.....	
	Otro.....	José Odaiz Gandía.....	

Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 24 del mes próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del primer batallón del regimiento Infantería de la Lealtad número 30, D. Daniel Pérez Badillo y termina con el guardia civil de 2.^a de la Comandancia de la Habana Fructuoso Villanelas Durán, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en

la misma fecha, las que se expresan en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el servicio de escolta de trenes y reparación de líneas en la militar de «Güines» y ramal de «San Felipe» (Habana), el día 22 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Lealtad núm. 30	Comandante.....	D. Daniel Pérez Badillo.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	» Tomás González Sanz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Mariano Travieso Alvarez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Vicente Camaño Camaño.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de España núm. 46..	Sargento.....	Juan Fábregas Galet.....	
	Cabo.....	Vicente Escribá Torres.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 2. ^a ...	José Amor Fernández.....	
	Otro.....	Pascual Vilaplana Gómez.....	
	Segundo teniente	D. Francisco Díaz Renés.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Bón. Caz. de Llerena núm. 11.....	Sargento.....	Hilario Barrero.....	
	Otro.....	Miguel Rudó Vila.....	
	Cabo.....	Juan Bartumen Más.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1. ^a ...	Francisco Calzada Pla.....	
	Otro.....	José Puig Santa María.....	
Bón. de Chiclana, Peninsular núm. 5.....	Otro.....	Antonio Sastre Iglesias.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Guillermo Villarragut Martínez...	
	Capitán.....	D. Alejo Fraile Crego.....	
	Primer teniente..	» Luis Marauri Valencia.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Domingo López Francisco.....	
	Cabo.....	Eduardo Perigol Páramo.....	
	Soldado de 2. ^a ...	Pedro Callado Santos.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ramón Jiménez López.....	
	Otro.....	José Cleriés Gura.....	
	Otro.....	Felipe Sanz Gómez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Batallón provisional de Cuba.....	Comandante.....	D. Francisco Matheu Ripoll.....	
	Capitán.....	» Rafael Bertolo Ruiz.....	
	Primer teniente..	» Rafael Castro Caubín.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Ramón Soriano Cebrián.....	
	Primer teniente escala reserva..	» Miguel Esteban Crespo.....	
	Segundo teniente escala reserva..	» Tomás Castro Vargas.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Juan Colomo Ruiz.....	
	Otro.....	» Pedro Morey Alzamora.....	
	Otro.....	» José Cáceres Sánchez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Braulio Arqueros.....	
	Otro reserva gratuita.....	» Bernarno Conesa Pérez.....	
	Sargento.....	Manuel González Cano.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Pedro Méndez Hernández.....	
	Otro.....	José Reyes Pacheco.....	
	Otro.....	Alfredo Cortés Carlés.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rafael Iniesta Navarro.....	
	Otro.....	Rafael Ruitord Ruitord.....	
	Otro.....	Sebastian Serrá Yerrá.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Nicolás Moso Pons.....	
	Otro.....	Francisco Ollas Expósito.....	
	Otro.....	Juan Hernández Columbran.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Nicolau Solá.....	
	Otro.....	Vicente Martínez Pujol.....	
	Otro.....	Tomás Irán Cerdá.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Proliens Mas.....	
	Corneta.....	Juan Muñoz Muñoz.....	
	Otro.....	Julián Oliver Oliver.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Fons Julián.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Mauricio Falcón Falcón.....	
	Otro.....	Miguel Alzamora Mestre.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jaime Cánovas Farrandell.....	
	Otro de 2. ^a ...	Juan Medina Campos.....	
	Otro.....	Juan Ballester Serra.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Nicolás Sastre Calafell.....	
	Otro.....	Antonio Cladera Cladera.....	
	Otro.....	Antonio Alenia Jové.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Rivero Díaz.....	
	Otro.....	Juan Rodríguez Cabrera.....	
	Otro.....	Bias Alenón Alonso.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Cristóbal Velázquez Ramos.....	
	Otro.....	Miguel Bergés Sancho.....	
	Otro.....	Miguel Mut Sastre.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Batallón provisional de Cuba.....	Soldado de 2. ^a ...	Juan Sastre Payerás.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Santiago García González.....	
	Otro.....	Pablo Ginart.....	
	Otro.....	Pedro Fernández.....	
	Otro.....	Victoriano Isern Roselló.....	
	Otro.....	Rafael Goumalt Pastor.....	
	Otro.....	Miguel Roselló Ripoll.....	
	Otro.....	José Cifré Oliver.....	
	Otro.....	Apolinario Moya Cortés.....	
	Primer teniente..	D. José Fernández Suárez.....	
Voluntarios de la Habana.....	Sargento.....	José María Latorre López.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Fernando Sánchez Castrillón.....	
	Cabo.....	Antonio Fernández Suárez.....	
	Otro.....	Felipe del Valle Canet.....	
	Voluntario.....	Manuel Pereda Vega.....	
	Otro.....	Juan Novo Pérez.....	
	Otro.....	José Fernández Morera.....	
	Otro.....	Francisco Burán García.....	
	Otro.....	Manuel Vázquez Cantelo.....	
	Capitán.....	D. Esteban Acosta Gómez.....	
Guardia Civil. — Comandancia de la Habana.....	Primer teniente..	Natalio Pastor Muñoz.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	José del Valle Cuenca.....	
	Guardia de 1. ^a ...	Fabian Vicente Pascua.....	
	Otro de 2. ^a ...	Benito Corral Alonso.....	
	Otro.....	Miguel Moreno Sánchez.....	
	Otro.....	Cesáreo García Hoyos.....	
	Otro.....	Amadeo Lafuente Rodríguez.....	
	Otro.....	Fernando Herrera Montero.....	
	Otro.....	Rufino Marín Moya.....	
	Otro.....	Leonardo Martín Alonso.....	
	Otro.....	Fructuoso Viñuelas Durán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 6 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. a oficial y soldados que se expresan en la siguiente relacion, que da principio con el segundo teniente del regimiento de Caballería de Pizarro núm. 30, D. Francisco Palazón González y termina con el soldado del mismo cuerpo Miguel Cor Cruz,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Catalina» (Pinar del Río), el día 26 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Caballería de Pizarro núm. 30.....	Segundo teniente.	D. Florencio Palazón González	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado de 1. ^a ...	León Castañares Obregón.....	
	Otro de 2. ^a	Juan Moyano Hernández	
	Otro.....	Emilio Guerra Fernández.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Pardo Bostén.....	
	Otro.....	Germán Gómez Marcos.....	
	Otro.....	Antonio González González	
	Otro.....	Manuel Benites Pavón.....	
	Otro.....	Domingo Pérez Busto	
	Otro.....	Trifón Echavarría Pérez.....	
	Otro.....	Claudio Varcárcel Incógnito.....	
	HERIDO		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 2'50 pesetas mensuales, vitalicia.
	Soldado.....	Miguel Cor Cruz.....	

Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

REEMPLAZO

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 del mes último, promovida por el capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Joaquín Toda Linás, de reemplazo por enfermo en esta región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo por encontrarse restablecido de la dolencia que motivó su pase á dicha situación; y comprobándose este extremo con el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña á su solicitud, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, que deberá continuar figurando de reemplazo hasta tanto que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º de la real orden circular de 28 de enero de 1891 (C. L. núm. 53).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Provicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de junio último, cursando instancia promovida por el primer teniente de Infantería D. Enrique Fermín Iglesias, solicitando se le conceda el reintegro de pasaje de Vigo á Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en la real orden de 24 de octubre de 1895 y haber abonado por su cuenta el importe de dicho pasaje.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, cursando instancia del comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Almería núm. 9, en súplica de que se le autorice para

reclamar, en adicional al ejercicio cerrado 1895-96, la cantidad de 91 pesetas, que debe reintegrarse al segundo teniente D. Juan Lao López, según lo dispuesto en la real orden fecha 18 de julio último (D. O. núm. 160), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que la referida adicional, después de liquidada, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Caramelo Miramontes, en súplica de que se le conceda pasar á prestar sus servicios, durante la campaña, á uno de los cuerpos de Infantería del ejército de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha servido desestimar la petición del recurrente, por hallarse prohibido el pase de una á otra arma y por existir en la de Infantería excedente de comandantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

LICENCIAS

9.ª SECCIÓN

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia D. Manuel Soriano Fernández, y del certificado médico que acompaña, he tenido por conveniente concederle un mes de licencia por enfermo para Tarragona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,

Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta región.

BAJAS

7.ª SECCIÓN

NOTICIA de las defunciones de jefes y oficiales y asimilados ocurridas en los distritos de Puerto Rico y Filipinas en las fechas que se indican y de los que fallecieron en la Península perteneciendo á dichos distritos y Cuba.

Armas	Clases	NOMBRES	FECHA DEL FALLECIMIENTO			Punto del fallecimiento	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		
Ingenieros	Celador	D. Camilo Pérez González	11	septbre...	1896	Barcelona	Perteneciente al distrito de Filipinas.
Infantería	Capitán	Pablo Maya Ayala	Se ignora			Santander	Idem al de Cuba (bón. expedicionario de Ballén).

Madrid 20 de septiembre de 1896.

Muñoz

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Próximo á terminar su impresión, se pondrá á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coroneles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1896, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abo-
mando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus
anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 3 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Le-
gislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este
período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias
del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos
militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también
de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á
provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.
 Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.
 Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.
 Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO, escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

Obras propiedad de este Depósito

IMPRESOS

	Pta.	Sta.
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		10
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (al 100).....	4	
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50
Idem para reclutas en depósito y condicionales (idem).....	5	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5	
Idem para idem de 2.ª reserva (idem).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitado.....	3	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	3	50
Idem mayor.....	4	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	50
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1886.....	1	
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 8 de agosto de 1866.....	1	
Ley de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1884.....		50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General, de pases á Ultramar y Reglamentos para la aplicación de las mismas.....		75
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y Reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta 15 de diciembre de 1894.....	1	25

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Pallets) año 1887, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1	
Idem de grandes maniobras.....		50
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, ó pérdidas de material ó ganado.....		50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....		25
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem de la real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50
Idem provisional de remonta.....		50
Idem provisional de tiro.....	2	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1888.....		75
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2	
Idem de transportes militares.....	1	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Memoria general.....		50
Instrucción del recluta.....		75

Pta. Sta.

Instrucción de sección y compañía.....	1	25
Idem de batallón.....	2	
Idem de brigada y regimiento.....	2	50

Táctica de Caballería

Bases de la instrucción.....		50
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	
Idem de sección y escuadrón.....	1	50
Idem de regimiento.....	1	
Idem de brigada y división.....	1	50

Bases para el ingreso en academias militares.....		25
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		75
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para los idem de marchas.....		25
Idem para los idem de castrametación.....		25
Idem para los idem técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....		40

Estadística y legislación

Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	8	50
Idem id. XIX.....	9	
Idem id. XX.....	8	

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibuja militar.....	20	
Estudios de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1839 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Tratado de Equitación.....	2	50

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:

Centra.—Gantaviés, Chelva, Morella y San Felipe de Játiva; cada una de ellas.....	1	
---	---	--

(1) El tomo III se halla agotado.